

¡UN LEGADO ETERNO POR TU SOLIDARIDAD!

Tu testamento solidario a la Fundación CARF te permitirá apoyar eternamente la formación de sacerdotes y seminaristas de países con pocos recursos.



Ayuda a crear un futuro mejor, garantizando que tu generosidad llegue a quienes más lo necesitan. Cualquier aporte, ya sea financiero, inmuebles o bienes muebles, tiene un impacto imperecedero.



SIEMBRA EL MUNDO DE SACERDOTES.
DONA AHORA.



FUNDACIÓN
CARF

¿QUÉ ES UN TESTAMENTO SOLIDARIO?

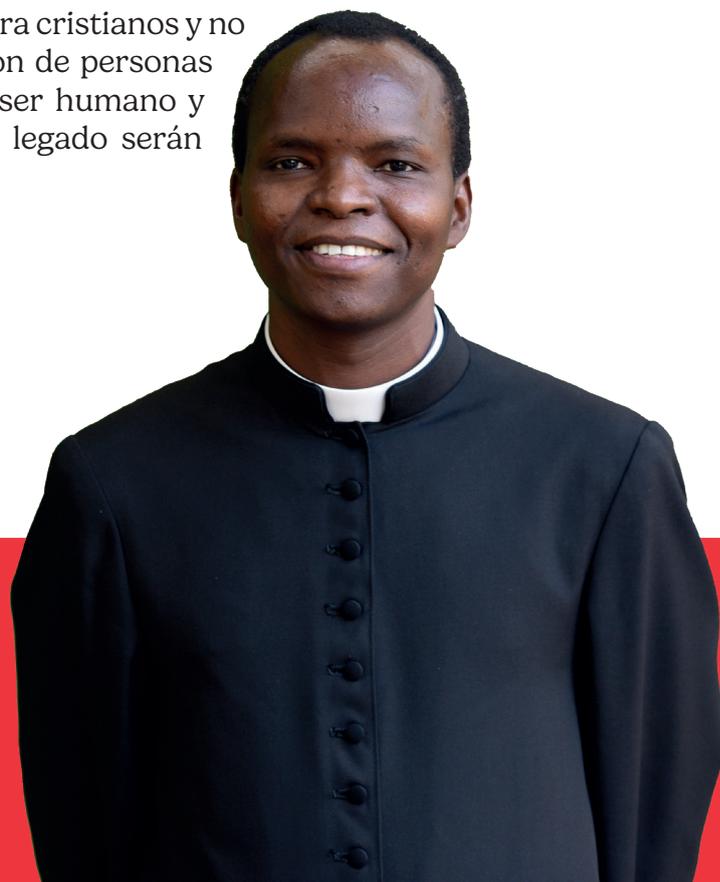


El **testamento solidario de la Fundación CARF** es una manera muy especial y personal de ayudar a la Iglesia a formar sacerdotes diocesanos, seminaristas y religiosos de países con escasos recursos, contribuyendo a su sostenimiento y estudios para su formación integral.

Se trata de incluir una causa solidaria en tu testamento, ya sea designando a una o a varias instituciones sin ánimo de lucro u ONG, como herederas de todos tus bienes o dejando una parte con un legado concreto.

Cuando decides convertir tu testamento en un testamento solidario, que incluye a la Fundación CARF, estás apoyando de forma permanente nuestro compromiso de poder seguir formando a futuras generaciones de sacerdotes.

Gracias a tu testamento solidario, tu generosidad mantiene vivo el esfuerzo por lograr un mundo mejor para cristianos y no creyentes, pues el sacerdote no hace acepción de personas o credos, cuando se trata de ayudar a otro ser humano y en cualquier parte del mundo. Tu vida y tu legado serán perpetuos.



SIEMBRA EL MUNDO DE
SACERDOTES

¿CÓMO SE HACE UN TESTAMENTO SOLIDARIO?



INFÓRMATE Y REFLEXIONA

Piensa qué te gustaría dejar. **Cualquier aportación tendrá un impacto** en la vida de las personas a las que ayudamos y que, a su vez, ayudarán a cientos de miles en sus países de origen. Si necesitas más información o resolver cualquier duda, te ofrecemos asesoramiento legal gratuito y con total confidencialidad.

ACUDE AL NOTARIO

Para que redacten el testamento solidario tendrás que **pedir cita al notario**. Es la mejor forma de **asegurar que tu voluntad se cumplirá fielmente** en el futuro. No olvides **incluir correctamente los datos de la Fundación CARF** y, sobre todo, acuérdate de **guardar una copia**.



INFÓRMANOS

Si has decidido incluir a la Fundación CARF en el testamento, infórmalos para que podamos cumplir con tu voluntad. Además, te recomendamos que **se lo cuentes a alguien de tu confianza** para que, llegado el momento de tu marcha al Cielo, nos lo pueda comunicar.

DATOS IDENTIFICATIVOS PARA INCLUIR A LA FUNDACION CARF EN TU TESTAMENTO O LEGADO



CENTRO ACADÉMICO ROMANO FUNDACIÓN
CIF: G-79059218
C/ CONDE DE PEÑALVER, 45. ENTREPLANTA, OFICINA 1.
28006 MADRID



¿QUÉ PUEDO DEJAR EN HERENCIA?



BIENES FINANCIEROS

Una cantidad concreta de dinero de cuentas corrientes, valores, fondos, bonos, acciones...

HERENCIA TOTAL O PARCIAL

Un porcentaje del total de tu herencia o designar a la Fundación CARF como único heredero.

INMUEBLES

Casas, pisos, apartamentos, terrenos, garajes, edificios...

BIENES MUEBLES

Obras de arte, automóviles, joyas y otros objetos de valor.



UNA DONACIÓN EXENTA DE IMPUESTOS



TRATAMIENTO FISCAL

En la liquidación del testamento solidario, las entidades sin fines lucrativos están exentas del **Impuesto de Sucesiones y Donaciones**, y por tanto los testamentos o legados solidarios están libres de tasas impositivas para el beneficiario.

Todo el valor de lo que desees donar, estará destinado a su objetivo: formar a sacerdotes y seminaristas diocesanos y religiosos para ayudar a la Iglesia de todo el mundo. Por tanto, **la parte asignada por ti a la Fundación CARF está exenta de impuestos**. Así la totalidad del bien legado se dedicará íntegramente a los fines de la Fundación.



¿A QUÉ SE DESTINAN LOS FONDOS?



El dinero, producto de la venta de tus bienes, se destinará a una inversión trascendente. Con ello contribuirás a la **formación integral de sacerdotes y seminaristas de todo el mundo**. Compromete pensar que detrás de cada vocación sacerdotal, hay otra llamada del Señor a cada uno de nosotros, los cristianos, pidiendo el esfuerzo personal, que asegure los medios para su formación.



SIEMBRA EL MUNDO DE
VOCACIONES RELIGIOSAS



@fundacioncarf



La Fundación CARF es una institución reconocida y clasificada como Fundación Cultural Privada de promoción, con el carácter de benéfica, por el Ministerio de Cultura según Orden Ministerial de 22 de mayo de 1989, publicada en el BOE del 13 de junio, registrada con el número 140 y con CIF G79059218.

Conde de Peñalver, 45. 28006 Madrid, España.

fundacioncarf.org | carf@fundacioncarf.org | WhatsApp: +34 638 078 511